

## ANÁLISIS DEL «ESQUEMA PROVISIONAL DEL TEMAS IMPORTANTES EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR»

### Planteamiento

En relación con el proceso de consulta pública referente al *Esquema Provisional de Temas Importantes en la Demarcación Hidrográfica del Júcar*, examinado el documento facilitado por la Confederación Hidrográfica del Júcar, a continuación se exponen las observaciones y sugerencias al mismo realizadas por el equipo técnico del Departamento de Ciclo Hídrico de la Diputación Provincial de Alicante. En algunas cuestiones se han detectado, a juicio de nuestro equipo técnico, errores o carencias que en caso de ser arrastrados al Plan podrían desvirtuar el mismo. Estos casos, a los que se debería prestar especial atención, se han destacado con la palabra “sugiere” en tipografía negra.

Las observaciones incluidas en el presente documento tienen contenido exclusivamente técnico referentes al ámbito competencial de la Diputación, esto es, a la Provincia de Alicante. No contemplan, por tanto, consideraciones referentes a la política hídrica que corresponden a otros órganos de la Corporación.

### I.- Aspectos generales.

A continuación se comentan algunos aspectos que afectan a la totalidad del enfoque que se da en el documento. En el apartado II se particularizará a cada una de las fichas de los Temas Importantes.

#### I.a. Delimitación de Masas de Agua Subterránea.

Un aspecto fundamental del diagnóstico y, consecuentemente, de las estrategias de actuación sobre las Masas de Agua en la provincia es la propia delimitación de las Masas de Agua Subterránea.

Las Masas definidas, salvo excepciones, comprenden varios acuíferos, generalmente independientes en su funcionamiento hidráulico y calidad. Frecuentemente, el diagnóstico global de la masa viene determinado por el estado de un acuífero concreto, lo que puede distorsionar la percepción del estado global de aquella. Aunque es comprensible que en un proceso de este tipo no se puedan tratar los 180 acuíferos diferenciados de la provincia a los efectos de una planificación de cuenca, parece importante y, por tanto, **se sugiere** que en el documento se resalte esta circunstancia.

Por otra parte, se ha detectado que la zonificación actual de las masas de agua subterránea presenta ciertas deficiencias, o inconvenientes para la planificación, que se sugiere modificar, y que se explican a continuación:

- + La masa 080.188 *Argallet*, podría fundirse con la 080.189 *Crevillente*, ya que, si bien presentan diferencias en cuanto a la calidad del agua, existe una clara conexión hidráulica entre ambas y el área de utilización del agua es similar.

+ La definición de las masas 080.171 *Sierra Mariola* y 080.170 *Salt San Cristóbal*, resulta de difícil comprensión, pues su límite corta los principales acuíferos, Pinar de Camús y Cabranta, de tal manera que éstos quedan divididos, un trozo en cada masa por lo que **se sugiere** su modificación. La masa 080.169 *Muro de Alcoy*, podría incluirse en la resultante *Mariola* por su conexión hidráulica determinante con los acuíferos de Cabranta y Agres, compartiendo con el primero el área de utilización del recurso, si bien el sector oriental (Cuaternario del Serpis) tiene una calidad muy distinta.

+ Probablemente, el acuífero Albabor, incluido en la masa 080.176 *Barrancones-Carrasqueta*, estuviese mejor ubicado en la 080.185 *Agost-Monnegre*, por similitud en los usos del acuífero, ligados a L'Alacantí.

+ La 080.161 *Volcadores-Albaida*, incluye los acuíferos Onteniente y Albaida, que abastecen y drenan en régimen natural a la cuenca del Albaida, cuando el resto de la masa abastece a poblaciones de El Comtat y drena, en régimen natural, hacia el río Serpis, circunstancias que pueden provocar futuras dificultades en la gestión, por lo que se **sugiere** su modificación.

+ La masa 080.165 *Montgó*, tal como está definida, divide al acuífero carbonatado de Montgó-Denia, ya que no incluye su sector occidental, que a pesar de estar cubierto por material cuaternario la captación principal se realiza en el carbonatado infrayacente, además conectado con el cuaternario.

+ El límite de la 080.164 *Ondara-Denia* con la 080.166 *Peñón-Bernia* está demasiado desplazado al Sur ya que en esa zona hay un pequeño recubrimiento detrítico pero las captaciones captan el carbonatado infrayacente de Solana de la Llosa y no el detrítico de Pego-Vergel.

+ La masa 080.178 *Serrella-Aixortá-Algar* incluye al acuífero de Parcent. Se **sugiere** segregarse éste, incluyéndolo en la masa 080.166 *Peñón-Bernia*, dada su conexión hidráulica con el acuífero Cocoll, del que recibe los recursos renovables, y porque su utilización se produce en la Marina Alta, así como su drenaje en régimen natural, cuenca del Jalón. No guarda relación con la masa 080.178, cuyos recursos se utilizan en la Marina Baja y su drenaje se produce hacia la cuenca del Algar.

+ La masa 080.183 *Orxeta*, incluye el acuífero Cabeçó D'Or, sobreexplotado, con aguas salobres que se utilizan en L'Alacantí. Se **sugiere** incluirlo en la 080.185 *Agost-Monnegre*, por encontrarse sus usos claramente ligados al L'Alacantí y no a la Marina Baja, además de la diferente calidad del agua y estado cuantitativo del acuífero respecto de los de Orxeta.

#### I.b. Competencias de la Administración Local.

En el aspecto institucional, tanto en lo referente a la composición del *Comité de Autoridades Competentes*, como en la consideración de *Autoridades Competentes* para las estrategias de actuación aplicadas a los problemas de la Demarcación, reflejada en las Fichas de Temas Importantes, llama poderosamente la atención la ausencia de la Diputación Provincial de Alicante. En el primer caso, tal vez motivada por la afirmación recogida en el epígrafe 2.3 del documento, en la que se afirma que "Las corporaciones locales tienen atribuidas las competencias en abastecimiento y saneamiento porque así lo determina la Ley de Bases de Régimen Local. Sin embargo en las Comunidades Autónomas estas tareas se desarrollan a través de las

Consejerías [..]”. Esta afirmación no se corresponde con la realidad. En todo caso, la Diputación Provincial tiene competencias, y las ejerce evidentemente, en el abastecimiento y saneamiento de los municipios así como en la planificación del territorio provincial según los arts. 31 y 36 (en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre) en relación con los arts. 25 y 26, todos ellos de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Además, y en cuanto a las estrategias de actuación recogidas en las fichas y códigos 06.04, 06.06, 04.03, 04.011 y 04.012, resulta particularmente incomprensible la ausencia de la Diputación Provincial de Alicante, pues es actualmente la Institución principal en el desarrollo de la hidrología, en especial la subterránea, y en el asesoramiento en la materia, contando con el Sistema de Información Hidrológica Provincial más potente y desarrollado.

Por último, resaltar que en el caso del Vinalopó, ni siquiera están directamente representados los municipios.

#### I.c. Inclusión como Tema Importante la situación de los regadíos del Bajo Vinalopó.

Entre los temas importantes no figura la situación del Bajo Vinalopó que es la comarca, tras el Alto y Medio Vinalopó, con problemas más importantes. La demanda de riego insatisfecha en años secos se cifra en unos 30 hm<sup>3</sup>/año, que disminuirá en 10 hm<sup>3</sup>/año con el previsto incremento en la reutilización de residuales. Según el documento “de este sistema de explotación se considera excluido todo aprovechamiento agrícola que reciba recursos de manera exclusiva del ámbito de la Confederación Hidrográfica del Segura”. Ciertamente, el suministro actual para regadío procede fundamentalmente del Segura y del trasvase (aunque también de reutilización y de azarbes, con aguas de la cuenca del Júcar) pero se trata de un territorio perteneciente a la demarcación del Júcar. Las previsiones del nuevo plan del Segura no dan alternativas de solución viables para el déficit remanente en años secos.

La alternativa viable parece estar constituida por el incremento en la reutilización a lo que habría que añadir caudales trasvasados del Júcar. Se **sugiere**, por tanto, que se incluya como tema importante la corrección de la insatisfacción de las demandas agrícolas en el Bajo Vinalopó.

#### I.d. Observaciones a diversas cuestiones incluidas en la Memoria.

+ En la tabla 37 se señalan los caudales de restricción propuestos en las Masas de Agua Subterránea y el concepto a proteger.

Debemos puntualizar que en las masas *San Juan-Benidorm*, *Orxeta*, *Depresión de Benissa*, *Barrancones-Carrasqueta* y *Salt San Cristóbal* no existen ríos de los que preservar su caudal ecológico.

En el caso de la *Depresión de Benissa*, mantener un caudal importante de salida al mar resulta poco útil porque actualmente es del orden de 11 hm<sup>3</sup>/año medio y la intrusión afecta al 70% del acuífero. Esto sucede porque el mecanismo fundamental que gobierna la intrusión no es la explotación.

En *Barrancones-Carrasqueta* no se conocen actualmente manantiales ni ríos que, sumado su caudal, alcancen los 3,5-3,8 hm<sup>3</sup>/año, ni mucho menos.

En cambio, en el caso de *Alfaro-Segaria* habría que añadir el concepto río, salvo que en el concepto humedal se incluya implícitamente el río Racons, que es el que realmente recibe las descargas del acuífero.

+ En la tabla 40 parece existir una errata pues en el “escenario 2015 con medidas” figura, para la Marina Baja, un recurso cero procedente de la desalación, cuando en otros apartados de la documentación se cita el apoyo de la futura desaladora de Mutxamel, se supone que en ciclos secos a través de la infraestructura Fenollar-Amadorio.

+ En la página 91, octavo párrafo, se afirma que el sistema Marina Alta, a pesar de disponer de importantes recursos renovables plantea dificultades por su nula regulación y la dificultad de incrementar las extracciones en las masas de agua subterránea del interior.

La primera afirmación es incorrecta, pues aunque, en conjunto, el índice de la explotación del sistema es bajo, hay acuíferos totalmente regulados, como Solana de la Llosa, Parcent, etc. y otros con un grado de regulación importante. Ciertamente, existe un acuífero, Almudaina-Alfaro, con un grado de regulación muy bajo, pero no se corresponde con la realidad la afirmación respecto a la dificultad de incrementar las extracciones, pues existen ya captaciones en Planes y especialmente en La Vall d’Ebo con caudales muy elevados.

+ En la tabla 64, al diagnosticar el estado cuantitativo de las masas de agua subterránea, se habla de descensos piezométricos en *Ondara-Dénia* y *Hoya de Castalla*, que no se corresponden con la evolución observada en las redes de control. En la primera lo que hay es intrusión marina, de la que no se habla. En Mediodía se señala el índice de explotación, que como ya se comentará a continuación, no constituye problema.

+ En la tabla 71, se arrastra el diagnóstico, reseñando estados cuantitativos malos para *Mediodía*, *Hoya de Castalla* y *Serrella-Aixortá-Algar*, que, como se razonará en los apartados siguientes, no corresponden a la realidad. Por el contrario, el estado cualitativo para *Jávea* y *Crevillente* se señala como bueno, lo que constituye claramente una errata.

+ Finalmente, en la página 192 apartado 5.3.3, se afirma que en las poblaciones costeras de la Marina Alta los contenidos en nitratos reducen la calidad del suministro urbano. Aquí habría que matizar “en origen” puesto que las poblaciones afectadas por el fenómeno (*Beniarbeig*, *Ondara*,...) cuentan con plantas potabilizadoras por lo que el agua suministrada a la red es potable.

## **II.- Aspectos relativos a los Temas Importantes.**

### **II.a. Tema Importante 04.03 - Explotación sostenible en las masas de agua subterránea y sus aprovechamientos en el Vinalopó.**

+ En la página 04.03-1/11, 4º párrafo, se afirma que en la masa 080.171 *Sierra Mariola* las partes comprendidas fuera del sistema de explotación tienen una explotación insignificante o nula. El caso es que esa masa, dividida artificialmente como ya se ha comentado anteriormente, tiene en realidad explotaciones muy significativas para abastecimiento a Cocentaina y Muro de Alcoy. Por tanto, con la definición de masas de agua que propone el documento no es posible afrontar una gestión razonable de los acuíferos.

+ En la tabla 2 se resume el balance de las masas implicadas:

No se comprende bien la inclusión de la masa *Barrancones*. No guarda relación alguna con el Vinalopó y la relación actual con L’Alacantí se limita al

abastecimiento de algunos municipios en la cabecera de la comarca (a partir de pequeños acuíferos desconectados de la masa principal que es donde se registran las principales explotaciones para abastecimiento a L'Alcoià y cuyo drenaje en régimen natural se producía hacia la cuenca del Serpis), que no guardan relación con el sector del L'Alacantí ligado al Vinalopó y al trasvase, es decir, al sistema de explotación Vinalopó-L'Alacantí objeto del problema.

Parecería más lógico segregar estos acuíferos que abastecen a L'Alacantí y drenaban hacia la cuenca del Monnegre (Jijona, Carrasqueta, Canaleta, Rentonar e incluso Madroñal), lo que tiene mayor sentido hidrológico que la división realizada en *Mariola*, antes que relacionar *Barrancones* con el Vinalopó-L'Alacantí.

Incluso la masa *Hoya de Castalla*, aunque tiene relación con el sector del Vinalopó-L'Alacantí objeto del problema, puesto que constituye el caudal base de cabecera del río Verde, se trata de una masa con escasas explotaciones de utilización doméstica en la propia Hoya.

En todo caso, asumiendo estrictamente ese planteamiento, debería incluirse también la 080.183, pues comprende el acuífero Cabeçó d'Or, sobreexplotado, y utilizado para abastecimiento a L'Alacantí.

En cuanto a los balances expresados en la referida tabla, se observa que infravaloran la infiltración de lluvia, de forma muy notable para las masas *Villena-Benejama*, *Barrancones-Carrasqueta* y *Argueña-Maigmo*, lo que resulta sorprendente dado el profundo grado de conocimiento alcanzado para estas masas, que cuentan además con modelos numéricos de simulación. Aunque esta circunstancia se palia en parte con la consideración de otros términos de difícil justificación, como los 6 hm<sup>3</sup>/año de infiltración del río en *Villena-Benejama* o de caudales perdedores inexistentes en *Mariola*, o *Cid*, entre otros; de entradas laterales hasta ahora desconocidas en *Jumilla-Villena*, *Cid*, *Reclot*, o sobrevaloradas como en *Crevillente*; entradas laterales que no deben contabilizarse cuando provengan de una masa del mismo sistema. En conclusión, se constata una infravaloración para el conjunto del sistema en los recursos (aportaciones) renovables del orden de 10,5 hm<sup>3</sup>/año medio.

Estas imprecisiones pueden no ser muy relevantes globalmente en un sistema extenso y tan sobreexplotado como éste, pero a nivel de masa individual pueden resultar críticas para el diagnóstico.

+ En la página 04.03-7/11, se esbozan los criterios que han de regir en la sustitución de pozos por aguas del trasvase, priorizando la permanencia de aquellos controlados por la CHJ y con infraestructuras de conducción y cotas de bombeo más idóneas.

La primera razón parece poco sólida. En todo caso, deberán controlarse por la CHJ aquellas captaciones que sean prioritarias, estén o no en la actualidad controladas.

Para esta operación se **sugiere** que se consideren criterios adicionales como la garantía de suministro de las captaciones y la calidad del agua captada en relación al uso, conceptos vitales para los abastecimientos públicos. Actualmente en el Alto y Medio Vinalopó se dispone de suministro con calidad de suficiente a excelente para consumo humano sin necesidad de tratamiento alguno, salvo el abastecimiento a Hondón de Los Frailes y pedanías y a La

Romana que cuentan con potabilizadoras. En cuanto a la garantía de suministro, los abastecimientos públicos no pueden quedar a expensas de ciclos secos que pudieran afectar al trasvase, debiendo contar con captaciones de propiedad municipal.

Se ha observado en las figuras 5 y 6 que los nuevos recursos previstos no parecen tener influencia en las captaciones de los acuíferos Maigmó y Cabeçó D'Or, que exportan agua al L'Alacantí, actualmente explotados en una cantidad equivalente, o ligeramente superior, a sus aportaciones medias y con una disminución histórica de reservas. Tampoco en los pozos de riego de los acuíferos Cabranta y Carrasquilla-Peña Chico, sobreexplotados.

Por otra parte, la determinación de las captaciones a sustituir requerirá la utilización de un modelo numérico de gestión, que incluya los acuíferos y contemple las variables calidad y coste.

#### II.b. Tema importante 04.11 - Mejora de la garantía y calidad del abastecimiento urbano en la Marina Baja.

+ En la tabla 1 se sintetiza el estado cuantitativo de la masa *Serrella-Aixorta-Algar*, constituida por varios acuíferos.

Por una parte, se evalúa el recurso disponible entre 13,2 y 14,6 hm<sup>3</sup>/año (una vez descontado el caudal ambiental considerado para el río Algar) y la extracción se cifra en 12,8 hm<sup>3</sup>/año. Sin embargo, según diversos estudios del Departamento de Ciclo Hídrico, las aportaciones reales son superiores a las consideradas, 25,5 hm<sup>3</sup>/año frente a 20,3 hm<sup>3</sup>/año, por lo que los recursos disponibles, restando además del caudal ambiental los 3,25 hm<sup>3</sup>/año de alimentación subterránea a Beniardá-Polop, estarían entre 15 y 16,4 hm<sup>3</sup>/año.

Por otra, la extracción de 12,8, se entiende del documento que se refiere a los aprovechamientos directos, que incluyen la captación de los caudales drenados y no sólo el bombeo, ya que éste no sobrepasa los 10 hm<sup>3</sup>/año medio.

Por tanto, para esta masa de agua se estaría infravalorando la recarga y sobrevalorando el bombeo, distorsionando por tanto el índice de explotación.

Además, estos cálculos incluyen el acuífero de Parcent, cuya adscripción a esta masa es claramente discutible, como ya se ha dicho anteriormente. Este acuífero sí que presenta un índice de explotación en torno a 1 y problemas de garantía en el estiaje de años secos.

En cambio, el resto de acuíferos de la masa de agua, con la única excepción de Bernia también en índice de explotación 1, tienen índices menores y no presentan problemas de garantías de suministro. Esto es, para *Serrella-Aixorta-Algar*, excluidos Parcent y Bernia, se tiene un índice de 0,3 considerando sólo los bombeos de aguas subterráneas y de 0,56 si se incluye, además de los bombeos, el aprovechamiento por elevación a los pantanos del caudal del río Algar. De esto se desprende que el estado cuantitativo de la masa no debe ser clasificado como *malo*.

+ La propuesta considera necesaria la disminución de aprovechamientos entre 3,6 y 4,8 hm<sup>3</sup>/año para mantener un caudal ambiental en el río Algar, entre 5,8 y 7,2 hm<sup>3</sup>/año. A partir de las cifras presentadas en los párrafos anteriores se deduce que no sería necesaria una reducción tan grande de los

aprovechamientos. Además, si se desea mantener un caudal mínimo será necesaria la mejora de la regulación, del acuífero Carrascal-Ferrer, pues las puntas del Algar sobrepasan abundantemente el caudal ecológico y la capacidad de bombeo hacia los pantanos.

+ En la página 04.11-2/10, se incluyen entre los municipios abastecidos Castell de Castells y Teulada, que nada tienen que ver con la masa de agua.

#### II.c. Tema Importante 04.12 - Mejora de la garantía y calidad del agua del abastecimiento urbano en los núcleos costeros de la Marina Alta.

+ En la tabla 1, se resumen los balances de cuatro masas de agua.

*Serrella-Aixortá-Algar* ya ha sido comentada en el apartado anterior.

##### *Mediodía:*

Cuesta entender las cifras presentadas. Se considera recurso disponible medio 5,9-6 hm<sup>3</sup>/año. Sin embargo, los recursos renovables medios (aportaciones) deducidos de los estudios de detalle, que incluyen un modelo de simulación numérica bien calibrado, se cifran en más de 14 hm<sup>3</sup>/año. El documento considera, en consecuencia, un estado cuantitativo *malo*, cuando en la realidad las salidas medias por manantiales y al detrítico del Girona son del orden de 8 hm<sup>3</sup>/año, contrastadas con numerosos controles hidrométricos. Ciertamente parte de estas salidas son utilizadas aguas abajo en riego y otra parte recarga al detrítico de Vergel, pero también otro porcentaje sale al mar a través del Girona. En todo caso, puede considerarse que en años secos el sector más oriental, sufre oscilaciones piezométricas estacionales de importancia, aunque el índice de extracción por bombeo versus recursos renovable es del orden de 0,44; por tanto, resulta insostenible la calificación de estado *malo*.

Asimismo, se afirma que no se dispone de datos piezométricos, cuando existen 19 puntos con registro histórico de niveles piezométricos, de los que 9 son piezométricos activos, varios de ellos telemedidos, con datos desde 1974 hasta la actualidad.

##### *Ondara-Denia:*

Las extracciones están notablemente sobrevaloradas. Se cifran en 26,7 hm<sup>3</sup>/año, cuando en realidad son inferiores a 15 hm<sup>3</sup>/año, según las últimas actualizaciones. En consecuencia se diagnóstica un estado cuantitativo *malo* con descensos piezométricos. En realidad, los datos piezométricos muestran que no existen descensos plurianuales que, en cualquier caso, serían de difícil explicación al estar en conexión hidráulica con el mar.

Sí puede hablarse de mal estado de la calidad en la zona costera y, consecuentemente, de la cantidad, pero no por un elevado índice de explotación sino porque la cuantía de las salidas al mar, combinada con la ubicación de las captaciones, causa que la mayor parte de éstas estén afectadas por intrusión marina. Además la concentración de nitratos es alta.

+ Como soluciones, el documento apunta hacia el incremento de recursos procedentes de la desalación de agua de mar, con las futuras desaladoras de

Denia y otra a construir para abastecimiento a Calpe, Benissa, Teulada-Moraira, Benitachell y Gata de Gorgos.

Además, la anulación de la explotación del acuífero Mediodía para abastecimiento a Calpe, sustituyéndola por agua de mar desalada, extensible al abastecimiento de Moraira, Benitachell y Benissa.

En primer lugar hay que señalar que Calpe, Teulada, Moraira, Benitachell, así como Vergel y Els Poblets ya cuentan con desaladoras de agua salobre, algunas construidas con Fondos Europeos, de coste de explotación inferior a las propuestas de agua marina. Por otra parte, ¿qué se haría con las plantas ya existentes?

En el caso de Benissa y Gata de Gorgos, que cuentan con agua de buena calidad natural y sin problemas de abastecimiento, hasta el momento, el suministro de agua desalada no parece que constituyera un beneficio.

En el caso de Calpe, la supresión de los aportes de Mediodía tampoco sería beneficioso para el municipio, por razones obvias, pero es que, además, la propuesta se fundamenta en una hipótesis de partida errónea, el ya comentado índice de explotación. Las simulaciones realizadas con el modelo matemático de Mediodía indican que la supresión de Lucifer disminuiría, obviamente, los descensos piezométricos estacionales en el extremo oriental, pero solamente en un rango de 10-12 m en ciclos secos. También se incrementa la garantía de suministro para riego desde la Cava, sin necesidad de bombeo, en un 23%. El problema es que los recursos (aportaciones) no regulados se incrementan notablemente, alcanzando los 12 hm<sup>3</sup>/año.

En cualquier caso, la discrepancia se produce en el enfoque técnico global de las soluciones. Se pretende solucionar unos supuestos problemas de abastecimiento y unos aparentes problemas de mal estado de las masas de agua en base a la construcción de desaladoras de agua de mar, de costoso mantenimiento para los municipios, y a la disminución de extracciones.

Frente a esto, la realidad es que los municipios, actualmente, no presentan problemas de abastecimiento a la población, excepto Líber con un problema de calidad por insuficiente mezcla con las aguas de Parcent. Sí hay problemas de calidad del agua en origen, actualmente resueltos con plantas potabilizadoras, pero la solución que se les ofrece no es calidad del agua en origen sino más desaladoras de agua de mar.

En cuanto a los acuíferos, se encuentran en buen estado cuantitativo, excepto las oscilaciones piezométricas estacionales ya comentadas en los de Parcent, sector oriental de Mediodía y, antes de la desaladora de Jávea, Solana de la Llosa. La calidad es deficiente en *Ondara-Denia*, pero la disminución de extracciones propuesta no parece que vaya a mejorar sensiblemente la salinización de los escasos pozos de riego costeros. En todo caso, a los usuarios urbanos no les influiría la mejora pues seguirían consumiendo agua desalada, pero ahora de origen marino, a mayor coste.

En el caso de la *Depresión de Benissa*, además, la disminución es inútil porque la intrusión no se debe a las explotaciones sino a la propia hidrodinámica del sistema. Una disminución de las explotaciones puede tan sólo producir mejoras locales en la calidad.



+ Para la corrección de problemas puntuales y la satisfacción de demandas futuras parecería más lógico utilizar los abundantes recursos naturales de las masas de agua septentrionales, que vierten al mar, una vez satisfechas las necesidades ambientales, cantidades muy importantes de agua de excelente calidad en origen y que pueden constituir recursos de coste muy inferior a la desalación de agua de mar. Se **sugiere** que las distintas alternativas existentes sean evaluadas con un estudio que determine los costes reales finales para los municipios y concrete y cuantifique el impacto para los usuarios de las masas de agua y para el medio ambiente.

Una medida inmediata sería que Denia incrementase la utilización de las aguas de la galería de La Alberca, en vez de bombear de los pozos para suministrar a la desaladora de Benialda.

Alicante, 27 de enero de 2010.

